

Cartagena de Indias D.T. y C., 26 de Octubre de 2022
Patrimonio de la humanidad

Señor

Miguel Martínez Coronado
Contralor Distrital
Hernando Pertuz
Director Técnico de Auditoría

Ciudad

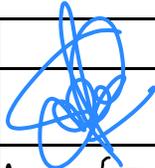
Asunto: Respuesta - Informe Definitivo Auditoría de Cumplimiento- Plan de Acción

Señor Hernando, cordial saludo.

Por medio de la Presente nos permitimos presentar plan de Acción de acuerdo a los 3 Hallazgos administrativos sin incidencia, identificados en el informe definitivo de auditoria de cumplimiento vigencia 2021.

Atentamente.

María Natalia Bohórquez Castilla
Presidente Ejecutivo.

| | Nombres Completos y apellidos | Firma | Fecha |
|-----------|-------------------------------|---|------------|
| Proyectó: | Angélica Guevara |  | 26/10/2022 |
| Reviso | Lorena Valecillos |  | 26/10/2022 |
| Reviso | Asesores Jurídicos PMA | | 26/10/2022 |

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales. Así mismo, la información contenida en él, es precisa, correcta, veraz y completa, y por lo tanto, lo presentamos para firma de la Presidenta Ejecutiva de Corpoturismo.

PLAN DE MEJORAMIENTO- AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO CORPOTURISMO

| No. | Descripción del Hallazgo | Acción de Mejoramiento a desarrollar | Área Encargada | Responsable del Cumplimiento | Ejecución | | Indicador de Cumplimiento | Metas % | Observaciones |
|-----|--|---|----------------|------------------------------|-----------------|----------------------|--|---------|--|
| | | | | | Fecha de Inicio | Fecha de Terminación | | | |
| 1 | <p>➤ HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN INCIDENCIA N° 01 PUBLICACION DE LOS CONTRATOS EN SECOP II – Publicación en el SECOP: Por falta de control, ya que se detectó la condición de que en la revisión realizada por parte de la comisión Auditora, de los expedientes contractuales, 0001-2021, 0002-2021, 0003-2021, 0004-2021, 0005-2021, 0006-2021, 0007-2021, 0008-2021, 0009-2021, 0010-2021, 0011-2021, 0012-2021, 0013-2021, 0014-2021, 0015-2021, 0016-2021, 0017-2021, 0019-2021, 0020-2021, 0021-2021, 0022-2021, 023-2021, 024-2021, 025-2021, 026-2021, 027-2021, 028-2021, C.A. 001-2021 se tiene que los documentos propios del proceso de contratación, no fueron publicados de manera oportuna en la plataforma SECOP, tal como lo establece el decreto 1082 de 2015.</p> <p>“ARTICULO 2.2.1.1.1.7.1. Publicidad en el SECOP. La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. La oferta que debe ser publicada es la del adjudicatario del Proceso de Contratación. Los documentos de las operaciones que se realicen en bolsa de productos no tienen que ser publicados en el SECOP.</p> <p>La Entidad Estatal está obligada a publicar oportunamente el aviso de convocatoria o la invitación en los Procesos de Contratación de mínima cuantía y el proyecto de pliegos de condiciones en el SECOP para que los interesados en el Proceso de Contratación puedan presentar observaciones o solicitar aclaraciones en el término previsto para el efecto en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del presente decreto</p> | Publicación en SECOP II del expediente contractual de cada Proceso a partir del 18 de Julio del 2022 acuerdo a Ley 2195 de 2022 | Administrativa | Coordinador Administrativo | 1/11/2022 | N/A | Porcentaje de Expedientes Contractuales Publicados | 100% | NINGUNA |
| 2 | <p>HALLAZGO ADMINISTRATIVO N°2 – Inventario de Propiedad planta y equipo. Sin incidencias CORPOTURISMO no cuenta con inventario actualizado y pormenorizado de la Propiedad Planta y Equipo, que muestre el estado real de los mismos y a la vez permita convalidar el valor expresado en el "Estado de Situación Financiera"; el último realizado data del 14 de julio de 2017, contraviniendo así lo señalado en la Resolución 356, libro II, capítulo III de 2007. Numeral 18. Actualización. Numeral 20. Frecuencia de las actualizaciones, lo cual genera impacto de incertidumbre en los estados financieros del sujeto de control, por otra parte, el párrafo 104 Libro 1 Título II del Régimen de Contabilidad Pública (RCP) establece que: "La información contable pública es razonable cuando refleja la situación y actividad de la entidad, de manera ajustada a la realidad" y por otra parte el procedimiento contable para el reconocimiento y revelación de hechos relacionados con las Propiedades, Planta y Equipo, establece la frecuencia de las actualizaciones de la Propiedades, Planta y Equipo, y debe efectuarse con periodicidad de tres (3) años a partir de la última realizada, y el valor de la Propiedades, Planta y Equipo es objeto de actualización mediante la comparación del valor en libros con el costo de reposición o el valor de realización.</p> | Realizar el proceso contractual correspondiente | Administrativa | Coordinador Administrativo | 1/11/2022 | 31/12/2022 | Porcentaje de Propiedad Planta y Equipo inventariado | 100% | NINGUNA |
| 3 | <p>➤ HALLAZGO ADMINISTRATIVO N°3 sin incidencia. Se evidencia saldo sin ejecutar de excedentes por valor de \$1.061.981.693. Se evidencia que en el año 2020 y 2021 no se ejecutaron los excedentes repartidos de la vigencia 2018 y 2019 por valor de \$1.061.981.693 según Acta de asamblea general de miembros ordinarias folio 000524 del libro de actas con fecha marzo 31 del 2021. Con relación a los \$1.061.981.693 se evidencia que no están disponible en caja al cierre de la vigencia 2021 por lo que la ejecución estaría sujeta al flujo de efectivo del año 2022. Cabe anotar que las actividades a ejecutar deben estar sujeta a la descripción del estatuto tributario.</p> | | | | | | | | 1) El valor acumulado de excedentes por ejecutar (del año 2018 a 2021) es \$2.410.743.128; tal cual se observa en los EEFF entregados al equipo auditor de la Contraloría, vease el Estado de Situación Financiera a Dic 31/2021 y la Nota a los EEFF No. 14 de la misma. 2) El valor de \$2.410.743.128 de excedentes por ejecutar, se encuentran disponibles en las cuentas bancarias de Corporación de Turismo Cgena de Indias, tal cual consta en los extractos bancarios a fecha Dic 31/2021 entregados al equipo auditor. Saldo en bancos según el Estado de Situación Financiera a Dic 31/2021 \$3.627.674.671, Nota 4 de los EEFF, por lo tanto la ejecución de estos excedentes no están sujetas en ningún momento al flujo de efectivo del año 2022. |

| | |
|----------|--------|
| Elaboró: | corgo |
| Revisó: | Cargo: |
| Aprobó: | Cargo: |